



Cerro Sombrero, 25 de mayo de 2012.-

NUM. 377/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio del 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo a doña **NORMA LEVIN GUELNAO**, Auxiliar dependiente del Departamento de Educación Municipal, por medio día, que se hizo efectivo el día 07 de mayo de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE